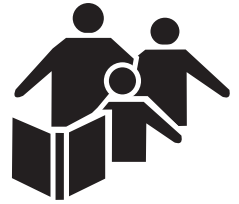


# La transición. Los derechos de su familia

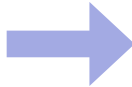
Es importante que usted comprenda los derechos de su familia durante toda la intervención temprana (E.I., sigla en inglés) y en el siguiente paso del viaje de su hijo. Usted es un integrante esencial en el equipo del IEP de su hijo. Son complicados los procedimientos y las leyes sobre los servicios para niños con discapacidades, pero la siguiente información ayuda a explicar los derechos de las familias durante la transición.



## El resultado de la transición

Durante la reunión del IFSP que ocurra más cerca del segundo cumpleaños del niño.

- Se conversa sobre opciones de servicios futuros, arreglos para la capacitación necesaria, visitas a escuelas y la documentación que se mandará con la remisión.
- Los resultados incluyen los procedimientos para allanar el cambio en la manera de dar servicios y la transición a un nuevo programa.



## Remisión a otros servicios

Se realiza 6 a 9 meses antes del tercer cumpleaños.

El coordinador de servicios de E.I. pedirá que usted firme una forma de consentimiento para comenzar el proceso de la petición inicial de remisión a otros servicios para cuando los servicios de E.I. terminen.



## Repaso de las áreas de aprendizaje

Dentro de 14 días hábiles (escolares) de la remisión.

En esta junta se escogen las áreas de aprendizaje que se evaluarán, y los padres pueden firmar para dar su consentimiento.

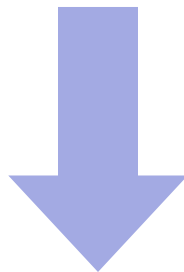
**La evaluación, la elegibilidad y la junta del IEP deben completarse dentro de 60 días escolares después de que se firma el consentimiento para la evaluación**

## Evaluaciones

- Se pueden utilizar las evaluaciones actuales de E.I. o se pueden realizar evaluaciones nuevas.
- Hay que incluir la información sobre los padres.

## Junta de elegibilidad

El equipo de la evaluación se reúne para decidir si el niño es elegible para recibir servicios.



## Junta del IEP

- El equipo del IEP determina los servicios apropiados.
- Se conversa sobre las metas, los servicios y el lugar en que se darán.

## El comienzo de los servicios

Los servicios deben de acordarse para el tercer cumpleaños del niño. Los servicios de educación especial y otros servicios relacionados del niño se pueden dar en diversas situaciones. Los padres y madres pueden solicitar una junta sobre el IEP del niño en cualquier momento.

Para más información, vea <https://go.illinois.edu/ParentGuideSpanish>

## Recuerde:

- Es necesario que los padres y madres indiquen su consentimiento
  - para la remisión a otros servicios después de la E.I.
  - para todas las evaluaciones.
  - para que se comience a dar servicios.
- Los padres y madres pueden poner fin a este proceso en cualquier momento.
- Los padres son integrantes plenos del equipo y pueden pedir una junta en cualquier momento.
- Hay que concienciar a los padres y madres sobre todas las opciones de servicios, y ellos deben ser participantes activos en la creación del Plan de Educación Individualizada.
- Al menos tres días antes de la(s) junta(s), hay que dar a los padres y madres copias de todos los materiales por escrito que se repasarán, inclusive todas las evaluaciones, los datos y los documentos del IEP.
- Los padres pueden solicitar más tiempo para pensar en la información y analizarla, y pueden aplazar la junta.
- Las juntas de elegibilidad y del IEP se pueden combinar si toda la información escrita ya se ha compartido con la familia, o las juntas pueden ser separadas para que la familia tenga tiempo para pensar sobre los resultados de la evaluación.



Para más información, vea el sitio de Internet del Centro de Información sobre la Intervención Temprana en <http://eicclearinghouse.org>

Los hallazgos, opiniones, conclusiones y recomendaciones expresados en la presente publicación son la responsabilidad de los autores y no necesariamente son los de la Oficina de Intervención Temprana del Departamento de Servicios Humanos de Illinois.

